

Fondo para la Aplicación de Normas y
el Fomento del Comercio

Instrumentos de evaluación
de la capacidad en materia
sanitaria y fitosanitaria
Descripción de los instrumentos
elaborados por organizaciones
internacionales

2ª Edición



Descripción de los instrumentos elaborados por organizaciones internacionales para evaluar la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria

2ª Edición



WTO OMC

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.



2ª Edición

©OMC - Mayo de 2011

Si desea obtener información adicional, comuníquese con:
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC)
Organización Mundial del Comercio
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Ginebra
Suiza
Fax: + 41 (0) 22 739 5760
Dirección electrónica: STDFSecretariat@wto.org
Sitio Web: <http://www.standardsfacility.org>

Índice

Acrónimos	ii
Preámbulo	iii
Introducción	1
Herramientas para sectores específicos	
Directrices y Guía rápida de la FAO para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos	4
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos	6
Proceso de la OIE para el desempeño eficaz de los servicios veterinarios (PVS de la OIE)	8
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para los servicios veterinarios nacionales.....	12
Instrumento de la CIPF de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	14
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria	17
Herramientas intersectoriales	
Guía de la FAO para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad	19
Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)	21
Evaluaciones y planes de acción del Banco Mundial relativos a la inocuidad de los alimentos y la sanidad agropecuaria	22
Iniciativas conexas	
Método de la ONUDI para evaluar la infraestructura de garantía de la conformidad.....	24
Autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	27
Instrumento de diagnóstico de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud.....	30

Acrónimos

ACN	Autoevaluación de la capacidad nacional
ATRC	Asistencia técnica relacionada con el comercio
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CE	Comisión Europea
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
ECF	Evaluación de la capacidad fitosanitaria
EDIC	Estudios de diagnóstico sobre la integración comercial
FANFC	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FODA	Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
ISO	Organización Internacional de Normalización
ITC	Centro de Comercio Internacional
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NIMF	Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UE	Unión Europea

Preámbulo

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) establece las normas básicas sobre inocuidad de los alimentos y protección de la sanidad animal y vegetal en el contexto del comercio internacional. Permite a los Miembros de la OMC proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal, pero pretende minimizar todo efecto negativo de las MSF en el comercio. El Acuerdo MSF reconoce que la capacidad técnica de aplicación del Acuerdo MSF es variable y compromete a los Miembros a prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, ya sea por medio de las organizaciones internacionales pertinentes o de forma bilateral.

Se han dedicado ya recursos substanciales a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para aplicar las MSF como medio para mejorar la inocuidad de los alimentos, fomentar la sanidad animal y vegetal, y aumentar las exportaciones de productos alimenticios y agropecuarios que cumplen las prescripciones internacionales. La experiencia demuestra que estos recursos son más eficaces y sostenibles cuando apoyan los propios esfuerzos y objetivos de desarrollo de los países, están garantizados por importantes partes interesadas, y se basan en una clara evaluación y determinación de necesidades prioritarias. Estas experiencias están recogidas en los **Principios de París sobre la Eficacia de la Ayuda** de 2005, que constituyen una hoja de ruta práctica y propiciadora de medidas concretas para mejorar la eficacia de la ayuda al desarrollo. En este contexto, para fomentar la apropiación de las iniciativas, en los Principios de París se alienta a los países a realizar exámenes de diagnóstico para evaluar de una forma fiable sus sistemas y procedimientos en materia sanitaria y fitosanitaria. Del mismo modo, en el **Programa de Acción de Accra** de 2008 se reafirmaron los compromisos contraídos en la Declaración de París y también se acordó adoptar medidas concretas y verificables para acelerar y profundizar la aplicación de los Principios de París.

El presente documento, cuya primera versión se publicó en 2009, contiene información sobre el alcance y la utilización de algunos instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria elaborados por organizaciones internacionales. Se basa en información presentada inicialmente en un taller organizado en Ginebra el 31 de marzo de 2008 por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC). Algunos de los instrumentos se centran en aspectos particulares del ámbito sanitario y fitosanitario y fueron elaborados por los órganos internacionales de normalización reconocidos en el Acuerdo MSF. Otros se aplican a aspectos que conciernen tanto a la inocuidad de los alimentos como a la sanidad animal y la sanidad vegetal, o bien a aspectos particulares de la capacidad sanitaria y fitosanitaria en un contexto más general. Algunos de estos instrumentos de evaluación de la capacidad han cambiado desde la publicación de este documento. Esta segunda edición incorpora estas modificaciones y los progresos logrados en la utilización de los instrumentos de evaluación.

La finalidad de la presente publicación es informar a los países en desarrollo sobre los diversos instrumentos que podrían utilizarse para evaluar sus necesidades de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, y dar indicaciones para elegir el instrumento más adecuado para cada finalidad. Otro objetivo importante es fomentar la coordinación entre las organizaciones internacionales y otras partes para perfeccionar esos instrumentos y extender su utilización. El FANFC ha elaborado el presente documento de conformidad con su mandato de actuar como vehículo de coordinación entre los proveedores y los beneficiarios de cooperación técnica, y de compartir experiencias y buenas prácticas en materia de prestación y recepción de cooperación técnica en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Se espera que la presente publicación sea una referencia útil para facilitar la evaluación de las necesidades de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria, lo que contribuirá a mejorar la eficacia de la asistencia disponible.

Por último, es importante señalar que el presente documento es el fruto de un esfuerzo conjunto y no podía haberse realizado sin la cooperación estrecha de todas las organizaciones que han creado estos instrumentos. Se reconocen con gratitud sus contribuciones.

Clemens Boonekamp

Director
División de Agricultura y Productos Básicos

Introducción

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) ha elaborado la presente publicación de conformidad con su mandato de actuar como vehículo de coordinación entre los proveedores de cooperación técnica. La finalidad es informar sobre los distintos instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria que han sido o están siendo elaborados por organizaciones internacionales, sean específicos de un sector o intersectoriales, y presentar los correspondientes métodos y enfoques.

La publicación se basa en información que se presentó inicialmente en un taller sobre instrumentos de evaluación de la capacidad en la esfera de las MSF, organizado por el FANFC el 31 de marzo de 2008¹, así como en otras contribuciones de las organizaciones en cuestión, y su primera versión se publicó en 2009. Algunos de los instrumentos de evaluación de la capacidad han sido revisados o actualizados muchas veces. Esta segunda edición incluye información sobre las modificaciones realizadas en los instrumentos y/o los progresos logrados por los organismos en la realización de evaluaciones de la capacidad relacionada con las MSF.

En el taller del FANFC celebrado en 2008 se subrayó la importancia de determinar las necesidades y establecer prioridades como etapa inicial del proceso de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria. Dado que el Acuerdo MSF reconoce las normas de los tres organismos internacionales de normalización -la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)-, los participantes señalaron que era conveniente que los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) aplicaran los instrumentos de evaluación de estos organismos de conformidad con el mandato específico en materia sanitaria y fitosanitaria. Los participantes señalaron asimismo que había otras organizaciones que se dedicaban a la creación de capacidad en la esfera de las MSF y que habían elaborado instrumentos conexos de evaluación de capacidad. Siendo así, podría haber diferencias o duplicación en la evaluación de las necesidades en materia sanitaria y fitosanitaria, así como en el diseño y la ejecución de programas y actividades de creación de capacidad. Las normas de los tres organismos internacionales de normalización son primordiales para el comercio internacional, y las capacidades de los Miembros de la OMC deberían evaluarse de acuerdo a estas normas.

Los participantes reconocieron asimismo que había un gran volumen de datos obtenidos mediante evaluaciones centradas en aspectos específicos o intersectoriales de la capacidad sanitaria y fitosanitaria de los países. En el taller se comprobó que se había hecho poco en materia de compilación e intercambio de conclusiones y de seguimiento de los resultados generados por las evaluaciones. La primera edición y esta segunda son medidas dirigidas a abordar esta preocupación. El taller y esta publicación forman parte de una iniciativa más amplia del FANFC para facilitar el acceso a información sobre instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria y promover la coordinación en el diseño y la aplicación de tales instrumentos. Simultáneamente, el FANFC se propone: i) difundir la información disponible sobre actividades de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria realizadas y previstas, así como sus conclusiones y resultados; y ii) facilitar el debate entre las partes interesadas para propiciar sinergias en el desarrollo y uso de estos instrumentos en el futuro, y alentar a que se utilicen como parte de una estrategia general de fortalecimiento de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria.

El primer objetivo de esta publicación, que describe resumidamente los instrumentos existentes de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria y su aplicación práctica en los países, es informar a los países en desarrollo sobre los diversos instrumentos que podrían utilizarse para evaluar sus necesidades de capacidad en esa materia y dar indicaciones para elegir el instrumento más adecuado para cada finalidad. Un segundo objetivo importante es fomentar la coordinación entre las organizaciones internacionales y otras partes para perfeccionar esos instrumentos y extender su utilización.

¹ Se encontrará información completa sobre este taller (incluido el programa, ponencias, documentos de antecedentes, podcasts de algunas sesiones, el informe del taller, etc.) en el portal sobre MSF del sitio Web de la OMC (accesible en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/wkshop_march08_s/wkshop_march08_s.htm).

Los instrumentos de evaluación de la capacidad presentados aquí se clasifican en tres categorías generales, según se expuso en el taller de 2008:

- i) instrumentos para sectores específicos destinados exclusivamente a un área temática determinada del ámbito sanitario y fitosanitario;
- ii) instrumentos intersectoriales que analizan el sistema sanitario y fitosanitario en su conjunto; y
- iii) métodos y enfoques relacionados que tratan un aspecto del ámbito sanitario y fitosanitario en un contexto más general.

Algunos de estos instrumentos han sido utilizados y probados durante cierto tiempo. Por ejemplo, el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF se creó en 1999 y se ha aplicado en más de 80 países. La herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios se ha utilizado en más de 90 países y hay otras evaluaciones previstas. Algunos instrumentos, como la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), son más recientes. Hay otros que aún se están creando, entre ellos el Instrumento de diagnóstico para el análisis y la evaluación del comercio y la salud, de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

CUADRO 1. Resumen de los instrumentos de evaluación de la capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria

Instrumento	Elaborado por	Ámbito	Enlace Web
Fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos: Directrices para evaluar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad	FAO	Inocuidad de los alimentos	Español Francés Inglés
Fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos: Guía rápida para evaluar las necesidades en materia de fortalecimiento de la capacidad	FAO	Inocuidad de los alimentos	Español Francés Inglés
Desempeño, visión y estrategia (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos	IICA	Inocuidad de los alimentos	Español Inglés Portugués
Proceso de la OIE para el desempeño eficaz de los servicios veterinarios (PVS)	OIE	Sanidad animal	Español Francés Inglés
Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) para servicios veterinarios nacionales	IICA	Sanidad animal	Español Inglés
Instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) ²	CIPF	Sanidad vegetal	Español Francés Inglés
Desempeño, visión y estrategia (DVE) para Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria	IICA	Sanidad vegetal	Español Inglés
Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad	FAO	Intersectorial	Español Francés Inglés
Desempeño, visión y estrategia (DVE) para medidas sanitarias y fitosanitarias	IICA	Intersectorial	Español Inglés
Evaluaciones y planes de acción del Banco Mundial relativos a la inocuidad de los alimentos y la sanidad agropecuaria	Banco Mundial	Intersectorial	Inglés: enlace a evaluaciones y planes de acción de los países
Método de la ONUDI para evaluar la infraestructura de garantía de la conformidad	ONUDI	Evaluación de conformidad	Inglés
Instrumento de autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	CDB	Compromisos internacionales en pro del medio ambiente	Inglés
Instrumento de diagnóstico para el análisis y la evaluación del comercio y la salud	OMS	Comercio y salud	Inglés

² Se está finalizando la nueva versión del instrumento de ECF. Los enlaces a Internet incluidos en el cuadro 1 envían a la portada del sitio Web de la CIPF.

La FAO ha elaborado Directrices y una Guía rápida complementaria para evaluar las necesidades en materia de fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de control de los alimentos. Los destinatarios de los dos instrumentos son los funcionarios de las autoridades nacionales encargados de diversos aspectos de políticas y/o aplicación de los sistemas de control de los alimentos, así como las organizaciones y los consultores externos que participan en las actividades de fortalecimiento de la capacidad de control de los alimentos.

Las Directrices y la Guía rápida abordan las necesidades en materia de creación de capacidad como una brecha entre "lo que es" el sistema de control de los alimentos (el presente) y "lo que debería ser" (el futuro que se desea). Se basan en las Directrices de la FAO y la OMS para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos ([Estudio FAO Alimentación y Nutrición N° 76](#)), que proporcionan orientación para elaborar un sistema de control de los alimentos sobre una base de transparencia y análisis de riesgos, con la participación de todas las partes interesadas, de la granja a la mesa.

Las Directrices y la Guía rápida están disponibles, en español, francés e inglés en el sitio Web del [Servicio de la FAO de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias \(AGNS\)](#).

Contenido de las Directrices y la Guía rápida

Las Directrices contienen módulos para guiar a los funcionarios a través del proceso de evaluación de: i) la gestión del control de los alimentos; ii) la legislación sobre los alimentos; iii) la inspección de los alimentos; iv) los laboratorios oficiales de control de los alimentos, y v) la información, la capacitación y la comunicación en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos (Comisión Electrotécnica Internacional, CEI). Cada módulo contiene: descriptores de aspectos esenciales de la capacidad; una serie de preguntas detalladas para ayudar a determinar las necesidades de capacidad (que serían la diferencia entre la situación actual y los objetivos); y diversos recursos y plantillas para facilitar la obtención de información y su análisis. Los últimos incluyen preguntas para realizar en entrevistas a informantes clave y para debates de grupos especializados, plantillas para la obtención y notificación de información, listas de control sobre la capacidad, situaciones ilustrativas para el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), y programas de talleres. Este instrumento comprende también, como ayuda para sus usuarios, referencias y buenas prácticas aceptadas internacionalmente, y bibliografía adicional cuya lectura se sugiere.

La Guía rápida se basa en estas Directrices. Se centra en el sistema de control de los alimentos en general, y menos en sus componentes individuales. La Guía rápida se centra en: i) los resultados y la eficacia de las actividades relativas a la inocuidad de los alimentos desde el punto de vista de las diferentes partes interesadas; ii) el contexto del país para la inocuidad de los alimentos; y iii) la capacidad global del sistema nacional de control de los alimentos. Describe un procedimiento sistemático de cinco pasos para examinar críticamente la capacidad y el desempeño de todo el sistema de control de los alimentos, planificar el sistema futuro mejorado, seleccionar las esferas que deben mejorarse e identificar opciones que permitan abordar

las necesidades identificadas. En cada paso se señalan preguntas fundamentales para guiar la evaluación y se dan consejos prácticos y sugerencias. Se adjuntan como recursos adicionales disponibles: cuestionarios, preguntas fundamentales para debates y listas de verificación de la capacidad y las necesidades de creación de capacidad.

Aplicación de las Directrices y la Guía rápida

La Guía rápida está destinada a los países que quieren tener una idea general de lo que necesitan para mejorar su sistema de control de los alimentos. Por el contrario, los países que deseen centrarse de forma más pormenorizada en un componente particular de su sistema de control de los alimentos (como la inspección de los alimentos o la legislación alimentaria), o profundizar más en el análisis, deberán aplicar el módulo o módulos pertinentes del texto más completo de las Directrices.

Las Directrices y la Guía rápida pueden aplicarse como instrumento de autoevaluación o con el apoyo de un facilitador o consultor externo. Se recomienda que la evaluación de las necesidades se haga de forma transparente y abierta. Ambos instrumentos recomiendan que se confíe la evaluación a un pequeño equipo de personas de instituciones interesadas, que se consulte a los colectivos interesados pertinentes o se consiga su participación para que las partes se apropien la iniciativa y apoyen las posibles actividades complementarias, y que se documente y se informe sobre el proceso de evaluación y las conclusiones extraídas.

Experiencias de utilización de las Directrices y la Guía rápida

Además de la utilización independiente en algunos países, los funcionarios y consultores de la FAO también

utilizan las Directrices y la Guía rápida para facilitar la evaluación de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad en actividades de formulación de proyectos. Estos instrumentos se han aplicado en unos 31 países (véase el cuadro siguiente). El uso de las Directrices y la Guía rápida ha contribuido a: i) aumentar la sensibilización sobre la importancia de la inocuidad de los alimentos para la salud pública, el desarrollo económico y el comercio; ii) potenciar la elaboración de políticas y la toma de decisiones mediante el desarrollo de planes de acción para la mejora de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos; y iii) atraer nuevas fuentes de financiación para satisfacer necesidades insatisfechas.

Países en los que se han aplicado las Directrices y la Guía rápida de la FAO (enero de 2011)

- Angola
- Argentina
- Benin
- Cabo Verde
- Camboya
- Camerún
- Chile
- Costa Rica
- Côte d'Ivoire
- Cuba
- Djibuti
- Ecuador
- El Salvador
- Filipinas
- Georgia
- Guatemala
- Guinea
- Honduras
- Kenya
- Myanmar
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Rep. Dem. Pop. Lao
- República Dominicana
- Rep. Dem. Pop. del Congo
- Tanzania
- Uganda
- Uruguay
- Viet Nam

Las Directrices y la Guía rápida se utilizan también para fines de formación. Se han organizado talleres subregionales, regionales e internacionales para formar a expertos como consultores y facilitadores del uso de ambos instrumentos. Cabe citar las actividades de formación siguientes: un taller subregional para el África Oriental, en cooperación con el organismo de normalización (Bureau of Standards) de Tanzania (Bagamoyo, Tanzania, diciembre de 2006); un taller internacional de formación sobre la evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad relativa a la inocuidad de los alimentos (Roma, Italia, noviembre de 2006); un taller regional (Beijing, China, noviembre de 2007) realizado en colaboración con el organismo de normalización de Australia y Nueva Zelandia (Food Standards Australia New Zealand) y con apoyo financiero del FANFC; talleres en Georgia (2009) y Filipinas (2010), y talleres organizados en el marco de un proyecto regional en Argentina, Chile, Costa Rica, Cuba, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay desde 2009. Uno de los objetivos de estos talleres ha sido facilitar la aplicación de los instrumentos por colectivos interesados de los países.

Las Directrices y la Guía rápida también se han utilizado en Guinea, Cote d'Ivoire, la República Democrática Popular del Congo, Djibouti y Cabo Verde como marco para llevar a cabo evaluaciones estructuradas de la situación. Están realizándose actividades complementarias para aplicar las Directrices y/o la Guía rápida, y elaborar planes de acción para la creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos.



Contacto

Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias
 División de Nutrición y Protección del Consumidor
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 Fax: +39 06 570 54593
 Dirección electrónica: food-quality@fao.org
 Sitio Web: http://www.fao.org/ag/agn/agns/index_es.asp

Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos

El instrumento de "Desempeño, visión y estrategia" (DVE) para servicios nacionales de inocuidad de los alimentos fue elaborado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con los mismos conceptos del instrumento DVE del IICA para servicios veterinarios.

La finalidad del instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos es ayudar a los servicios nacionales pertinentes a determinar su nivel actual de desempeño, establecer una visión común con el sector privado, determinar prioridades y facilitar la planificación estratégica con vistas a alcanzar objetivos institucionales, aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y obligaciones de la mundialización y sentar referencias para la posterior elaboración por el IICA de un proyecto financiable de modernización de los servicios nacionales de inocuidad de los alimentos.

El sitio Web del IICA contiene versiones en [español](#), [inglés](#) y [portugués](#) del instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos.

Descripción del instrumento DVE del IICA para la inocuidad de los alimentos

El instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos incluye una serie de seis a ocho competencias críticas correspondientes a cuatro componentes fundamentales de la inocuidad de los alimentos: i) capacidad técnica; ii) capital humano y financiación; iii) interacción con el sector privado; y iv) protección de la salud pública y el acceso a los mercados. Se describen niveles cualitativos de progreso para cada competencia crítica. La descripción de cada nivel se completa con un gráfico circular que ayuda a visualizar el nivel potencial o acumulado de progreso en cada competencia crítica y proporciona una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

Aplicación del instrumento DVE del IICA para la inocuidad de los alimentos

El instrumento DVE para la inocuidad de los alimentos, más que un instrumento de diagnóstico, pretende ser un procedimiento con vistas al futuro, que puede usarse de manera pasiva o activa en función del interés y el compromiso de los usuarios y de los servicios oficiales respecto de la mejora de los servicios nacionales. Este procedimiento incluye entrevistas y debates en grupos especializados con colectivos interesados del sector público, incluidas las autoridades nacionales responsables de la inocuidad de los alimentos y otros ministerios y organismos pertinentes, el sector privado y los consumidores.

El instrumento DVE puede aplicarse de forma "pasiva" o "activa". Como instrumento "pasivo", sirve para sensibilizar, mejorar la comprensión y proporcionar formación sobre los componentes básicos y las competencias críticas que deben poseer las autoridades responsables de la inocuidad de los alimentos para que funcionen adecuadamente. El instrumento también puede utilizarse de forma "pasiva"

para elaborar una visión común de la capacidad respecto de la inocuidad de los alimentos, fomentar el diálogo y adoptar una terminología común en los debates.

Como instrumento "activo", permite evaluar el desempeño en materia de inocuidad de los alimentos, explorar las diferencias y establecer prioridades para que se adopten las medidas y se hagan las inversiones pertinentes y para que se cumplan los compromisos. El liderazgo del sector público es fundamental para lograr el éxito. La continuidad del proceso DVE está garantizada cuando se establece una asociación real entre los sectores público y privado involucrados en la inocuidad de los alimentos. Los funcionarios de los servicios nacionales de inocuidad de los alimentos reciben formación en el uso del instrumento, para que puedan aplicarlo ellos mismos y convertirlo así en un mecanismo para la mejora continua de los servicios.

La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación del instrumento DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

Experiencias adquiridas

- El DVE es un instrumento para la mejora continua del servicio, no para su evaluación.
- La persona responsable de su aplicación debe estar familiarizada con el funcionamiento del sistema de inocuidad de los alimentos y con los servicios sanitarios y fitosanitarios del país.
- Dicha persona debe fomentar el diálogo y el debate entre los participantes y comprender claramente que su función primordial es la de facilitador.

- La persona encargada del servicio debe asumir el liderazgo del proceso.
- La participación del sector privado, cuando el DVE se utiliza como instrumento activo, es muy importante para alcanzar los objetivos propuestos.
- Es importante contar con recursos financieros para mejorar el desempeño del servicio, pero debe entenderse que gran parte del trabajo puede realizarse con los recursos económicos existentes o con contribuciones y apoyo técnico del sector privado.
- Los resultados del proceso pueden utilizarse para elaborar un proyecto de inversión destinado a fomentar la mejora continua del servicio.



Países en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para la inocuidad de los alimentos (junio de 2010)

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Argentina | • Paraguay |
| • Bolivia, Estado Plurinacional de | • Perú |
| • Colombia | • Uruguay |
| • Ecuador | |

Contacto

Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
 Apartado postal 55-2200 Coronado
 Vázquez de Coronado
 San Isidro 11101
 Costa Rica
 Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int
 Sitio Web: <http://www.iica.int/Esp/Paginas/default.aspx>

El Proceso PVS es un programa mundial para mejorar de forma sostenible la conformidad de los servicios veterinarios de un país con las normas de la OIE. Constituye un elemento fundamental para mejorar la salud animal y humana e incrementar la conformidad con las normas sanitarias y fitosanitarias a nivel nacional, regional e internacional. Conviene recordar que las actividades de los servicios veterinarios constituyen un bien común internacional y, por consiguiente, pueden tomarse en cuenta en los programas de financiación públicos apropiados a nivel nacional, regional o internacional.

Alcance del Proceso de la OIE para el desempeño eficaz de los servicios veterinarios

Para sustentar tales objetivos es preciso tener una legislación apropiada en el ámbito de la sanidad animal y aplicarla rigurosamente en sistemas nacionales de sanidad animal que permitan, en principio: i) la detección precoz de nuevas enfermedades y la adopción de medidas de transparencia y notificación; ii) la respuesta rápida a los focos de enfermedades animales y la aplicación de medidas de bioseguridad y bioconfinamiento; iii) las estrategias de compensación para indemnizar a los propietarios de los animales afectados por el brote; y iv) la vacunación, cuando sea necesaria. Todos los gobiernos deben velar por la buena gobernanza de los sistemas de sanidad animal, fundados en sólidas alianzas entre el sector público y el sector privado. Si un país comete un error, puede poner en riesgo a sus países vecinos, a la región, al continente y, potencialmente, a todo el planeta.

Para garantizar el desempeño eficaz de los servicios veterinarios de los países y territorios Miembros, la OIE ha dedicado dos Capítulos de su Código Sanitario para los Animales Terrestres (el Código Terrestre) a la calidad de los estos servicios: el Capítulo 3.1: Servicios veterinarios³ y el Capítulo 3.2: Evaluación de los servicios veterinarios.⁴

Las normas y directrices internacionales de la OIE, que constituyen la base de la evaluación de la calidad de los servicios veterinarios y los sistemas de sanidad animal de los países, han sido adoptadas democráticamente por los 177 Miembros de la OIE. Con la ayuda de un programa financiado por el FANFC, se desarrolló una metodología específica y se publicó la "Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios" (Herramienta PVS de la OIE) como base para evaluar el desempeño con respecto a las normas internacionales publicadas en el Código Sanitario para Animales Terrestres. También existe una herramienta similar para la evaluación de los servicios sanitarios para los animales acuáticos, que puede solicitarse a la OIE. Se ha llevado a cabo una evaluación experimental de estos servicios sanitarios para los animales acuáticos, y se están realizando otras evaluaciones.

Las evaluaciones PVS de la OIE es uno de los elementos que permiten justificar la financiación nacional o internacional de mejoras en la gestión de los servicios veterinarios (por ejemplo, cambios en la legislación/reorganización/alianzas entre el sector público y el sector privado /programas de inversión).

La OIE da a conocer todos los informes de evaluaciones PVS a los donantes y las entidades asociadas, si lo permite el país en cuestión. La mayoría de los informes pueden ser consultados por los donantes y las entidades asociadas, y algunos están disponibles en el sitio de la OIE, en: <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/evaluacion-pvs/informes-de-evaluaciones-pvs-de-la-oie/>.

La OIE ha expresado su compromiso de trabajar con el Banco Mundial, la FAO y las demás entidades asociadas en la preparación de programas de inversión en materia de sanidad animal en los diferentes países. Se están distribuyendo informes PVS a distintas entidades y países, en particular el Banco Mundial, la Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe (UNSIC), la FAO, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), Canadá (Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, CIDA), Australia, la Comisión Europea y la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR).

Los países pueden utilizar la herramienta PVS de la OIE para determinar los progresos logrados en 46 competencias críticas (5ª Edición de la herramienta PVS de la OIE, 2010) agrupadas en cuatro grandes componentes. El uso periódico de la Herramienta PVS permite determinar en términos absolutos los progresos logrados por los países en la mejora duradera del cumplimiento de las normas de calidad de la OIE establecidas en el Código Terrestre.

Aplicación del Proceso de la OIE para el desempeño eficaz de los servicios veterinarios

El siguiente esquema ilustra el Proceso PVS de la OIE:

³ Capítulo 3.1: http://web.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.3.1.htm

⁴ Capítulo 3.2: http://web.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.3.2.htm



El primer paso: la evaluación PVS inicial. Se trata de una valoración cualitativa del desempeño y la conformidad de los servicios veterinarios, sobre la base de las normas internacionales de la OIE en materia de calidad de los servicios veterinarios.

A petición del país beneficiario, la OIE propone un equipo de un mínimo de dos expertos en PVS certificados previamente que hayan recibido una formación adecuada para realizar estas evaluaciones. Si el país lo aprueba, el coordinador del equipo prepara la misión en estrecha colaboración con las autoridades nacionales pertinentes. Se recopilarán documentos y se establecerá un programa provisional en una misión que suele ser de unos 15 días, pero puede prolongarse más. Una vez finalizada la misión se presentan sus principales resultados a las autoridades y, en el plazo de un mes, el equipo de expertos prepara un informe exhaustivo.

El proyecto de informe se somete a la revisión de un experto independiente en PVS certificado por la OIE que no haya participado en la misión ejecutada en el país en cuestión. El informe definitivo se envía a continuación al país evaluado para su aprobación. Este informe definitivo tiene carácter confidencial hasta que el país acepte su publicación.

El segundo paso propuesto: el análisis de brechas PVS. En este paso se cuantifican las necesidades y se elabora un presupuesto indicativo para adquirir las competencias críticas que se consideran prioritarias, según determinen conjuntamente la OIE y el país en cuestión y teniendo en cuenta el informe de la evaluación PVS inicial del país.

Una vez se ha aceptado el informe de la evaluación PVS, puede proponerse una misión para hacer un análisis de brechas PVS. Este análisis puede realizarse en cada uno de los países en los que se haya realizado una evaluación PVS, previa aprobación del informe de la evaluación por las autoridades nacionales. El objetivo del análisis de brechas PVS es confirmar con los servicios veterinarios nacionales las prioridades a corto plazo y otras a plazo medio-largo, y el grado de progreso propuesto para cada competencia crítica PVS, a fin de cumplir las normas internacionales de la OIE.

En los países desarrollados, mejorar de forma duradera la conformidad de los servicios veterinarios es algo que muchas veces se hace naturalmente en el marco de los mecanismos y procedimientos existentes y a la luz de los resultados y las recomendaciones generales de una evaluación PVS. Sin embargo, para muchos países en transición o en desarrollo que sufren restricciones presupuestarias y afrontan muchas prioridades, los procesos de reforzamiento duradero de la conformidad requieren una asistencia específica por parte de expertos, basada en el marco metodológico elaborado por la OIE. Este es el objetivo del análisis de brechas PVS.

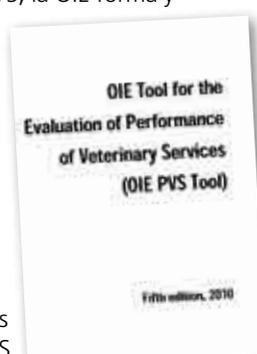
La OIE y sus socios y donantes llevan a cabo **actividades de seguimiento**, en función de las prioridades establecidas por el país.

Pueden lograrse mejoras y una supervisión continua mediante la realización regular de misiones de seguimiento PVS, que hacen posible la evolución progresiva de las medidas adoptadas por el país para mejorar la conformidad con las normas internacionales. En algunos casos habrá que programar nuevas misiones sobre el terreno (distintas de las misiones de evaluación PVS), por ejemplo, actividades de seguimiento del análisis de brechas PVS, misiones para identificar aspectos en que puede mejorarse la legislación veterinaria y ayuda para la preparación de programas de inversión en los países. En las misiones de seguimiento PVS se supervisa la evolución cualitativa en el país en cuestión, basándose en los componentes fundamentales, las competencias críticas y el grado de progreso alcanzado. A fin de fortalecer los componentes público y privado y reforzar la armonización regional, paralelamente a las etapas del Proceso PVS debe impartirse una formación continua a los Jefes de los Servicios Veterinarios y a los Centros Nacionales encargados de la coordinación con la OIE.

La legislación veterinaria es un componente fundamental de la infraestructura de cualquier país. La OIE ha elaborado un programa global de actualización de la legislación veterinaria, que consiste en una primera misión de identificación seguida, si el país lo desea, de la colaboración a medio plazo con la OIE formalizada en un Memorandum de Entendimiento. Al igual que ocurre con el resto de elementos del Proceso PVS, la OIE forma y certifica a expertos para que lleven a cabo misiones relacionadas con la legislación, y los informes correspondientes son confidenciales salvo/hasta que el país en cuestión autorice su distribución a los donantes o a otros socios de la OIE.

Experiencias adquiridas

Hasta el 4 marzo 2011: i) 113 países han solicitado evaluaciones PVS y se han realizado 101 misiones; ii) 65 países han solicitado un análisis de brechas PVS independiente y se han realizado 34 misiones, y iii) 31 países han solicitado asistencia en materia de legislación veterinaria y se han realizado 19 misiones.



Proceso de la OIE para el desempeño eficaz de los servicios veterinarios (PVS de la OIE)

Países en los que se ha hecho una evaluación PVS de la OIE (marzo de 2011)

- 
- Afganistán
 - Albania
 - *Arabia Saudita*
 - Argelia
 - Armenia
 - Autoridad Nacional Palestina (no es miembro de la OIE)
 - Azerbaiyán
 - Bahrein
 - *Bangladesh*
 - Barbados
 - Belice
 - Benin
 - Bhután
 - Bolivia, Estado Plurinacional de
 - *Bosnia y Herzegovina*
 - Botswana
 - Brasil
 - Brunei
 - Bulgaria
 - Burkina Faso
 - Burundi
 - Camboya
 - Camerún
 - Chad
 - Chile
 - Colombia
 - Comoras
 - Congo
 - Costa Rica
 - Côte d'Ivoire
 - Djibouti
 - *Ecuador*
 - Egipto
 - Emiratos Árabes Unidos
 - El Salvador
 - Eritrea
 - *Etiopía*
 - Fiji
 - Filipinas
 - Gabón
 - Gambia
 - Georgia
 - Ghana
 - Guinea
 - Guinea-Bissau
 - Guinea Ecuatorial
 - Guyana
 - Haití
 - Honduras
 - Indonesia
 - Irán
 - *Israel*
 - Jamaica
 - Jordania
 - Kazajstán
 - Kenya
 - Kirguistán
 - Kuwait
 - Lesotho
 - Líbano
 - Liberia (no es miembro de la OIE)
 - Libia
 - Madagascar
 - Malawi
 - *Maldivas*
 - Malí
 - Marruecos
 - Mauricio
 - Mauritania
 - México
 - Mongolia
 - Mozambique
 - Myanmar
 - Namibia
 - Nepal
 - Nicaragua
 - Níger
 - Nigeria
 - Omán
 - Panamá
 - Paraguay
 - Perú
 - Qatar
 - Siria
 - República Centroafricana
 - Rep. Dem. del Congo
 - Rep. Dem. Pop. de Corea
 - Rep. Dem. Pop. Lao
 - República Dominicana
 - Rumania
 - Rwanda
 - Senegal
 - Seychelles
 - Sierra Leone
 - Siria
 - *Somalia*
 - Sri Lanka
 - Sudán
 - Swazilandia
 - Tayikistán
 - Tanzania
 - *Timor-Leste*
 - Togo
 - *Trinidad y Tabago*
 - Túnez
 - Turquía
 - Ucrania
 - Uganda
 - Uruguay
 - Uzbekistán
 - Viet Nam
 - Yemen
 - Zambia
 - Zimbabwe

Se indican en cursiva las misiones no concluidas a día de hoy.

Países en los que se ha hecho un análisis de brechas PVS de la OIE (marzo de 2011)

- Armenia
- Autoridad Nacional Palestina (no es miembro de la OIE)
- Azerbaiyán
- Barbados
- Belice
- Benin
- Bhután
- *Bolivia, Estado Plurinacional de*
- *Botswana*
- *Brunei*
- Burkina Faso
- Camboya
- Camerún
- Costa Rica
- *Cote d'Ivoire*
- Djibouti
- Egipto
- *El Salvador*
- *Emiratos Árabes Unidos*
- *Eritrea*
- Filipinas
- *Gabón*
- *Ghana*
- Guinea
- Guinea-Bissau
- *Honduras*
- Indonesia
- *Jamaica*
- *Kazajstán*
- *Kenya*
- Kirguistán
- Kuwait
- *Lesotho*
- Líbano
- Madagascar
- Malí
- *Mauricio*
- Mauritania
- Mongolia
- Mozambique
- Myanmar
- Namibia
- *Nepal*
- *Nicaragua*
- *Niger*
- Nigeria
- *Omán*
- Panamá
- Rep. Dem. del Congo
- Rep. Dem. Pop. Lao
- Rep. Dem. Pop. de Corea
- Rwanda
- Senegal
- *Sierra Leona*
- *Siria*
- *Sri Lanka*
- *Sudán*
- Tanzania
- *Tayikistán*
- Togo
- Turquía
- *Uganda*
- Viet Nam
- *Yemen*
- *Zambia*

Se indican en cursiva las misiones no concluidas a día de hoy.

Países en los que se han realizado misiones sobre legislación de la OIE (marzo de 2011)

- Afganistán
- *Armenia*
- Benin
- Bhutan
- Bolivia, Estado Plurinacional de
- Burkina Faso
- Camboya
- Djibouti
- *Emiratos Árabes Unidos*
- *Etiopía*
- Gabón
- Guinea-Bissau
- Honduras
- *Kazajstán*
- Kirguistán
- Kuwait
- Líbano
- Madagascar
- *Malawi*
- *Mali*
- *Mauricio*
- Mauritania
- Nigeria
- Rep. Dem. del Congo
- Rep. Dem. Pop. Lao
- República Dominicana
- *Sudán*
- Togo
- Uganda
- Viet Nam
- *Zambia*

Se indican en cursiva las misiones no concluidas a día de hoy.

Contacto

Para evaluaciones con la Herramienta PVS de la OIE:
Dr. François Caya: f.caya@oie.int

Para información sobre la Herramienta PVS de la OIE y las normas de la OIE para los Servicios Veterinarios:
Dra. Sarah Kahn: s.kahn@oie.int

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
12, rue de Prony
75017 París
Francia
Tel.: +33 (0)1 44 15 18 88
Fax: +33 (0)1 42 67 09 87
Sitio Web: <http://www.oie.int>

Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para los servicios veterinarios nacionales

El IICA elaboró un instrumento de desempeño, visión y estrategia (DVE) para los servicios veterinarios nacionales en 2002 y lo utilizó experimentalmente en México en 2004. En 2005 el IICA ofreció compartir el instrumento DVE con la OIE, y esta labor conjunta dio origen al instrumento actual de evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (PVS) de la OIE, que no debe confundirse con el instrumento DVE (desempeño, visión y estrategia) del IICA para los servicios veterinarios nacionales que el Instituto sigue utilizando.

La finalidad del instrumento DVE del IICA es ayudar a los servicios veterinarios nacionales a determinar su nivel actual de desempeño, establecer una visión común con el sector privado, determinar prioridades y facilitar la planificación estratégica con vistas a alcanzar objetivos institucionales, aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y obligaciones de la mundialización, sentar referencias para la posterior elaboración por el IICA de un proyecto financiable de modernización de los servicios veterinarios nacionales.

El instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales puede descargarse en [el sitio Web del IICA](#), en español e inglés.

Descripción del instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales

El instrumento DVE para los servicios veterinarios nacionales incluye una serie de seis a ocho competencias críticas para cada uno de los siguientes cuatro componentes fundamentales: i) capacidad técnica; ii) capital humano y financiación; iii) interacción con el sector privado; y iv) acceso a los mercados.

Se describen niveles cualitativos de progreso para cada competencia crítica. La descripción de cada nivel se completa con un gráfico circular que ayuda a visualizar el nivel potencial o acumulado de progreso en cada competencia crítica y proporciona una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Una característica distintiva del instrumento DVE del IICA es su naturaleza cuantitativa. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

Aplicación del instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales

El instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales no es un instrumento de evaluación, sino un procedimiento diseñado pensando en el futuro. La aplicación del instrumento incluye la realización de entrevistas y debates en grupos especializados con colectivos interesados del sector público, incluidas las autoridades nacionales responsables de la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos y otros ministerios y organismos pertinentes, el sector privado y los consumidores interesados en la salud de los animales.

El instrumento DVE puede aplicarse de manera "pasiva" o "activa" en función del interés y el compromiso de los usuarios y de los propios servicios oficiales respecto de la mejora con el tiempo de los servicios veterinarios nacionales. Como instrumento "pasivo", sirve para sensibilizar, mejorar

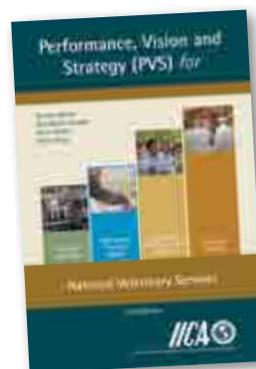
la comprensión y proporcionar formación a los diferentes sectores participantes sobre los componentes básicos y las competencias críticas que deben poseer los servicios veterinarios nacionales para que funcionen adecuadamente. El instrumento también puede utilizarse de forma "pasiva" para elaborar una visión común, fomentar el diálogo y adoptar una terminología común en los debates.

Como instrumento "activo" permite evaluar el desempeño, explorar las diferencias y establecer prioridades para que se adopten las medidas y se hagan las inversiones, y para que se cumplan los compromisos. El liderazgo del sector público es fundamental para lograr el éxito. La continuidad del proceso DVE está garantizada cuando se establece una asociación real entre instituciones de los sectores público y privado involucrados en la sanidad animal. Los funcionarios de los servicios veterinarios nacionales reciben formación en el uso del instrumento, para que puedan aplicarlo ellos mismos y convertirlo así en un mecanismo para la mejora continua del servicio. La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación del instrumento DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

Experiencias adquiridas

- El DVE es un instrumento para la mejora continua del servicio, no para su evaluación.
- La persona responsable de su aplicación debe estar familiarizada con el funcionamiento del servicio veterinario nacional y otros servicios sanitarios y fitosanitarios del país.

- Dicha persona debe fomentar el diálogo y el debate entre los participantes y comprender claramente que su función primordial es la de facilitador.
- La persona encargada del servicio debe asumir el liderazgo del proceso.
- La participación del sector privado, cuando el DVE se utiliza como instrumento activo, es muy importante para alcanzar los objetivos propuestos.
- Es importante contar con recursos financieros para mejorar el desempeño del servicio, pero debe entenderse que gran parte del trabajo puede realizarse con los recursos económicos existentes o con contribuciones y apoyo técnico del sector privado.
- Los resultados del proceso pueden utilizarse para elaborar un proyecto de inversión destinado a fomentar la mejora continua del servicio.



Países en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales (junio de 2010)

- | | |
|--------------|---------------|
| • Argentina | • El Salvador |
| • Belice | • Guatemala |
| • Brasil | • Nicaragua |
| • Colombia | • Panamá |
| • Costa Rica | • Paraguay |
| • Ecuador | • Perú |

Contacto

Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
 Apartado postal 55-2200 Coronado
 Vázquez de Coronado
 San Isidro 11101
 Costa Rica
 Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int
 Sitio Web: <http://www.iica.int/Esp/Paginas/default.aspx>

La CIPF ha elaborado y ha perfeccionado durante varios años de aplicación un instrumento de gestión (la evaluación de la capacidad fitosanitaria o ECF) diseñado para ayudar a los países a identificar los puntos fuertes y las deficiencias de sus sistemas fitosanitarios, actuales o planificados.

La ECF es uno de los primeros instrumentos creados para realizar análisis de la situación en materia sanitaria y fitosanitaria. Inicialmente se creó una serie de cuestionarios en papel relativos a aspectos técnicos de los sistemas nacionales de sanidad vegetal. Por solicitud de la CIPF, en 1999 el Gobierno de Nueva Zelandia y su programa de asistencia exterior para el desarrollo (Overseas Development Assistance) financiaron la primera versión Web del instrumento para evaluar las prioridades y necesidades nacionales en materia de capacidad fitosanitaria. Tras su aplicación experimental en seis países (Islas Cook, Fiji, Islas Salomón, Indonesia, Bangladesh y Viet Nam), este instrumento fue revisado, actualizado y ampliado. Se decidió llamarlo "instrumento ECF" y en 2001 la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) acordó que la secretaría de la CIPF se responsabilizaría de su actualización y mantenimiento.

En noviembre de 2004 se publicó una revisión completa de la ECF en un CD-ROM multilingüe con traducciones al español, el árabe y el francés.

La rama africana del Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI África) realizó en 2006 un examen exhaustivo del procedimiento de evaluación de la capacidad fitosanitaria, que presentó a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-2) en 2007.⁵ Se señalaron las repercusiones positivas de la ECF a nivel nacional, concretamente su contribución a la determinación de las necesidades de creación de capacidad y planificación estratégica, la identificación de ámbitos en los que conviene elevar las asignaciones presupuestarias, el haber destacado la importancia de disponer de una legislación adecuada, haber hecho conocer mejor la CIPF y haber logrado que las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) puedan presentar más eficazmente sus necesidades a los gobiernos.

Las recomendaciones principales de este examen externo, que fueron debatidas y ratificadas por la CMF del 7 al 11 de abril de 2008, son las siguientes:

- *Una estrategia general de asistencia técnica:* se necesita una estrategia de creación de capacidad fitosanitaria y después de la tercera reunión de la CMF debería crearse un grupo de trabajo de composición abierta encargado de presentar un proyecto de estrategia y una definición adecuada de la creación de capacidad para su consideración por el Grupo de trabajo oficioso de la CMF sobre planificación estratégica y asistencia técnica (PEAT) con vistas a su presentación en la cuarta reunión de la CMF.
- *Desarrollo futuro de la ECF:* la estructura de la ECF deberá organizarse en un marco estratificado de forma que el usuario pueda seguir el instrumento módulo por módulo, profundizando en el caso de que necesite mayor asistencia, mediante enlaces que dan acceso a información y orientación adicionales. Se mantendrá la diferencia entre la ECF y el instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE), reconociéndose la utilidad de ambos a tenor de los objetivos para los que fueron creados.
- *Creación de otros instrumentos:* deberán crearse instrumentos sencillos, por ejemplo basados en hojas de cálculo, para

abordar objetivos de evaluación muy específicos (como la creación de modelos de riesgos, la evaluación de la eficiencia de los servicios, los cálculos de recuperación de costos, la toma de decisiones de inversión, etc.), teniendo debidamente presentes los costos derivados.

- *Consideraciones a largo plazo:* deberá ponerse en marcha una iniciativa sobre la calidad de los datos fitosanitarios (que incluya los costos de encuestas, inspección, cuarentena, personal, etc.) como medida de asistencia dirigida específicamente a las ONPF.

Convendría revisar el conjunto de sistemas e instrumentos mencionados para incluir en ellos las preocupaciones medioambientales (es decir, la protección de los recursos vegetales nacionales) y no sólo las preocupaciones de tipo comercial. Se señaló que ya se estaban incorporando preocupaciones medioambientales y de otro tipo, que quedarán reflejadas más claramente en una nueva versión mejorada de la ECF.

En 2010, la Secretaría de la CIPF realizó una nueva revisión de la ECF, basándose en las recomendaciones del Grupo de trabajo informal sobre ECF y en una revisión externa realizada por CABI África. Como resultado de esta revisión, en la actualidad este instrumento está disponible exclusivamente en Internet. El propósito de esta revisión es proporcionar a los países una plataforma estable y accesible en línea y una zona segura para conservar los episodios de ECF durante varios años, con la posibilidad de comparar los episodios más recientes con los anteriores. En esta versión revisada de la ECF se abordaron las preocupaciones identificadas en la revisión externa y las formuladas por las partes contratantes.

Alcance de la ECF

El instrumento ECF permite conocer la capacidad fitosanitaria de un país en un momento determinado, como base para planificar la creación de capacidad en ese ámbito. Su finalidad principal es examinar la capacidad de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF)

⁵ Este informe está disponible (en inglés) en el sitio Web de la CIPF, en: https://www.ippc.int/file_uploaded/1227266857475_PCE_CABI_Assessment.pdf.

con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF) y los derechos, obligaciones y responsabilidades enunciados en la CIPF. Además, puede servir de marco para la planificación estratégica nacional con objeto de priorizar actividades/recursos para cubrir lagunas y promover la eficacia del sistema fitosanitario en su conjunto. También cabe señalar que la ECF puede servir de marco para el diálogo entre los donantes de ayuda al desarrollo, aumentando de este modo la probabilidad de acceder a nueva financiación.

La ECF comprende: i) 13 módulos que contienen un total de 614 preguntas; ii) un conjunto de plantillas, acciones prioritarias y matrices de marco lógico para hacer un análisis de puntos fuertes, oportunidades, debilidades y amenazas; y iii) documentos de referencia (por ejemplo, las NIMF, el nuevo texto revisado de la CIPF de 1997, el Acuerdo MSF de la OMC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica o el Protocolo de Cartagena). Algunos módulos corresponden a normas específicas (por ejemplo, las zonas libres de plagas y la certificación de las exportaciones), mientras que otros son intersectoriales (por ejemplo, la inspección).

Con la ECF, las ONPF pueden evaluar los sistemas existentes de forma sistemática y rentable. Todo el proceso está controlado por el país: no es algo que se impone sino un marco que el país adopta según sus objetivos y los efectos positivos que necesite obtener.

Aplicación de la ECF

La ECF se diseñó como ejercicio de “autoevaluación”, pero la intervención de un consultor externo generalmente facilita su aplicación. Se recomienda la participación en la aplicación del instrumento de seis a ocho empleados de la ONPF y, cuando sea posible, dos o tres personas que no trabajen para la ONPF y representen a centros de investigación, facultades de Agronomía, agroindustrias, asociaciones de importación/exportación, etc.

El proceso de aplicación de la ECF suele iniciarse con el envío de una carta oficial de solicitud a la CIPF (FAO) por parte del Ministerio pertinente, si bien en algunos casos la solicitud procede de un nivel superior del Ejecutivo. El proceso es modular y se evalúan hasta 13 módulos (que abarcan el conjunto del sistema fitosanitario). Estos módulos pueden seleccionarse y aplicarse conjuntamente o en grupos, en función de las preferencias de la ONPF o de sus “autoridades de tutela”. Esta flexibilidad brinda la posibilidad de realizar una evaluación inicial y, más adelante, evaluaciones de los módulos que se determinen.

Para cada módulo se identifica una diversidad de partes interesadas representativas (tanto del sector público como del sector privado), a las que se distribuye un modelo de cuestionario semiestructurado y dirigido. A continuación se celebra un taller (a menudo, dirigido por un facilitador experto) a fin de lograr un consenso entre las partes interesadas y ayudar a los coordinadores de la ECF a cumplimentar los cuestionarios. Una vez alcanzado ese consenso se llevan a cabo un análisis de problemas y un análisis FODA, que

proporcionan la información necesaria para crear un marco lógico que servirá al responsable y a los coordinadores del proyecto ECF para establecer el marco fitosanitario nacional.

Se pretende que las ONPF y, de forma más general, las autoridades nacionales y los organismos gubernamentales utilicen los resultados de la ECF como base para determinar las necesidades de creación de capacidad y las medidas necesarias para satisfacer dichas necesidades. Un informe ECF puede ser determinante para lograr la aceptación de las solicitudes de proyectos específicos de cooperación técnica.

La ECF facilita la identificación de lagunas en el sistema fitosanitario de un país a través de un proceso de consulta confidencial y consensuado entre las partes que lo componen (tanto del sector público como del sector privado). Los resultados del proceso ECF, que son confidenciales (se reservan al país), consisten en un análisis de situación y un plan estratégico formalizado en marcos lógicos. Las conclusiones no se hacen públicas salvo que un país desee utilizar o presentar externamente los resultados de su evaluación de la capacidad fitosanitaria.

Experiencias adquiridas mediante el uso de la ECF

Hasta enero de 2011, la ECF se ha aplicado en más de 80 países, y en algunos de ellos se ha repetido. Se ha utilizado eficazmente para detectar deficiencias en la capacidad fitosanitaria, difundir los resultados en el país y orientar proyectos de la FAO y de organismos donantes. También se ha utilizado ampliamente en el marco del Fondo Fiduciario del Programa de Cooperación Técnica (PCT) y los Programas de Cooperación Gubernamentales (PCG) de la FAO, y el FANFC la ha establecido como requisito previo para los países que solicitan financiación para realizar actuaciones en el ámbito fitosanitario.

La CIPF ha previsto la adaptación del ritmo de aplicación de la ECF según las condiciones de cada país. Muchos países han utilizado este instrumento como apoyo para la planificación estratégica nacional y fuente de información para sus planes de desarrollo. En el caso de África, esa información se ha integrado en el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP), una iniciativa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en cada uno de los países en que se aplica.

La CIPF ha determinado que una de las claves básicas para el éxito de la ECF es la aceptación y la adopción de las recomendaciones extraídas, precisamente porque son producto de la recopilación de las respuestas de las partes interesadas que han dirigido el proceso y del debate que han suscitado.

La CIPF ha comprobado que la ECF es más eficaz cuando se lleva a cabo bajo la autoridad de un Ministerio, que delega su autoridad estratégica en el responsable y los coordinadores de la ECF. La CIPF ha constatado asimismo que otro factor de éxito es determinar un plan por etapas y con plazos definidos en el marco de un compromiso general a nivel ministerial.

Instrumento de la CIPF de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)

Según el documento de orientación de la CIPF, lo ideal es designar a un facilitador con conocimientos y experiencia en la esfera sanitaria y fitosanitaria y hasta ocho (8) coordinadores de los módulos durante un número definido de semanas. Sin embargo, la experiencia de la CIPF indica también que la ECF puede aplicarse eficazmente en países pequeños con recursos limitados y menos personal. Una intervención externa en gestión de proyectos podría ayudar con la planificación inicial, la identificación de las partes interesadas y la asignación de recursos.

Países y territorios* en los que se ha aplicado la ECF (enero de 2011)



- Afganistán
- Antigua y Barbuda
- Arabia Saudita
- Azerbaiyán
- Bahamas
- Bahrein
- Bangladesh
- Barbados
- Belice
- Benin
- Bhután
- Bolivia, Estado Plurinacional de
- Burkina Faso
- Camboya
- Colombia
- Costa Rica
- Côte d'Ivoire
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Emiratos Árabes Unidos
- Eritrea
- Estados Federados de Micronesia
- Estonia
- Fiji
- Gabón
- Gambia
- Granada
- Guam
- Guatemala
- Guinea-Bissau
- Guyana
- Haití
- Honduras
- India
- Indonesia
- Irán
- Islas Cook
- Islas Marshall
- Islas Salomón
- Jamaica
- Kenya
- Kiribati
- Kuwait
- Lesotho
- Malasia
- Malí
- México
- Mozambique
- Myanmar
- Nauru
- Nepal
- Nicaragua
- Níger
- Nigeria
- Niue
- Nueva Caledonia*
- Omán
- Pakistán

- Palau
- Panamá
- Papua Nueva Guinea
- Perú
- Polinesia Francesa*
- Qatar
- Rep. Dem. Pop. Lao
- República Dominicana
- República Kirguisa
- Saint Kitts y Nevis
- Samoa
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía
- Senegal
- Siria
- Sudán
- Suriname
- Swazilandia
- Tailandia
- Tanzania
- Togo
- Tokelau
- Tonga
- Trinidad y Tabago
- Tuvalu
- Uganda
- Vanuatu
- Venezuela
- Viet Nam
- Wallis y Futuna*
- Zambia



Contacto

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia
Tel.: +39 (06) 57 05 20 40
Dirección electrónica: ippc@fao.org
Sitio Web: www.ippc.int

El IICA elaboró el instrumento de desempeño, visión y estrategia (DVE) para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) basándose en el enfoque conceptual del instrumento DVE inicial para servicios veterinarios. La finalidad del instrumento DVE para las ONPF es ayudar a los países a determinar los puntos fuertes y débiles, desarrollar estrategias de mejora, determinar su nivel actual de desempeño, establecer una visión común con el sector privado, determinar prioridades, facilitar la planificación estratégica con vistas a alcanzar objetivos institucionales, aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y obligaciones de la mundialización y sentar referencias para la posterior elaboración por el IICA de un proyecto financiable de modernización del servicio fitosanitario nacional.

El instrumento DVE para las ONPF está disponible en [español](#) e [inglés](#) en el sitio Web del IICA.

Descripción del instrumento DVE para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria

El instrumento DVE para las ONPF es complementario de la ECF de la CIPF. El instrumento del IICA ha sido considerado como un instrumento de diagnóstico muy eficaz y rápido que debe aplicarse antes de la ECF, más exhaustivo. Su finalidad es poner en marcha un proceso basado en una visión y una estrategia comunes.

El instrumento DVE para las ONPF incluye una serie de cinco a ocho competencias críticas para cada uno de los siguientes cuatro componentes fundamentales de los servicios de protección fitosanitaria: i) capacidad técnica; ii) capital humano y financiación; iii) interacción con el sector privado; y iv) acceso a los mercados. Se describen niveles cualitativos de progreso para cada competencia crítica. La descripción de cada nivel se completa con un gráfico circular que ayuda a visualizar el nivel potencial o acumulado de progreso en cada competencia crítica y proporciona una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

Aplicación del instrumento DVE para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria

El instrumento DVE, más que un instrumento de diagnóstico, pretende ser un procedimiento con vistas al futuro que puede usarse de manera pasiva o activa, en función del interés y el compromiso de los usuarios y de los servicios oficiales, para mejorar los servicios nacionales. El proceso incluye la realización de entrevistas y debates en grupos especializados con colectivos interesados del sector público, incluidas las autoridades nacionales responsables de la protección de los vegetales y otros ministerios y organismos pertinentes, el sector privado y los consumidores.

El instrumento DVE puede aplicarse de forma "pasiva" o "activa". Como instrumento "pasivo", puede utilizarse para sensibilizar, mejorar la comprensión y proporcionar formación sobre los componentes básicos y las competencias críticas que deben abarcar las ONPF para que funcionen adecuadamente. El instrumento también puede utilizarse de forma "pasiva" para elaborar una visión común, fomentar el diálogo y adoptar una terminología común en los debates.

Como instrumento "activo", permite evaluar el desempeño, explorar las diferencias y establecer prioridades para que se adopten medidas, se hagan las inversiones y se cumplan los compromisos. El liderazgo del sector público es fundamental para lograr el éxito. La continuidad del proceso DVE está garantizada cuando se establece una asociación real entre los sectores público y privado. Los funcionarios de la ONPF reciben formación en el uso del instrumento, para que puedan aplicarlo ellos mismos y convertirlo así en un mecanismo para la mejora continua del servicio.

La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación del instrumento DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

Experiencias adquiridas

- El DVE es un instrumento para la mejora continua del servicio, no para su evaluación.
- La persona responsable de su aplicación debe estar familiarizada con el funcionamiento de los servicios sanitarios, fitosanitarios, zoonosanitarios y de inocuidad de los alimentos del país.
- Dicha persona debe fomentar el diálogo y el debate entre los participantes y comprender claramente que su función primordial es la de facilitador.

Instrumento del IICA de desempeño, visión y estrategia (DVE) para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria

- La persona encargada del servicio debe asumir el liderazgo del proceso.
- La participación del sector privado, cuando el DVE se utiliza como instrumento activo, es muy importante para alcanzar los objetivos propuestos.
- Es importante contar con recursos financieros para mejorar el desempeño del servicio, pero debe entenderse que gran parte del trabajo puede realizarse con los recursos económicos existentes o con contribuciones y apoyo técnico del sector privado.
- Los resultados del proceso pueden utilizarse para elaborar un proyecto de inversión destinada a fomentar la mejora continua del servicio.



Países en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para ONPF (junio de 2010)

- Bahamas
- Belice
- Colombia
- Costa Rica
- Ecuador
- El Salvador
- Paraguay
- Perú
- Uruguay

Contacto

Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Apartado postal 55-2200 Coronado
Vázquez de Coronado
San Isidro 11101
Costa Rica
Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int
Sitio Web: <http://www.iica.int/Esp/Paginas/default.aspx>

La Guía de la FAO para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad describe una forma de evaluación de distintos aspectos de la capacidad en materia de bioseguridad, en lo referente a la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y vegetal y otros aspectos medioambientales relacionados. Se basa en el reconocimiento de las relaciones críticas entre los distintos sectores y la posibilidad de que los riesgos se desplacen de un sector a otro, lo que puede tener importantes consecuencias intersectoriales.

La Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad es la segunda parte del documento "Instrumentos de la FAO sobre la bioseguridad". La finalidad de este documento es ayudar a los países a establecer y poner en ejecución marcos nacionales de bioseguridad, de conformidad con sus obligaciones internacionales y sus necesidades especiales. La bioseguridad se define como un enfoque estratégico integrado para analizar y controlar riesgos pertinentes para la salud humana y la sanidad animal y vegetal y otros riesgos conexos para el medio ambiente. La primera parte de los instrumentos (Principios y componentes de la bioseguridad) es una introducción que presenta el contexto actual para la elaboración y la aplicación de un enfoque de seguridad intersectorial armonizado e integrado. La tercera parte de los instrumentos (Panorama general y marco para el análisis de riesgos para la bioseguridad) presenta un marco genérico de organización y aplicación de los principios de análisis de riesgos en materia de bioseguridad.

El documento "Instrumentos de la FAO sobre la bioseguridad" y la "Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad" están disponibles en el [sitio Web de la FAO en inglés](#) (2007), y en [español](#) y [francés](#) (2008).

Descripción de la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad

La Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad permite examinar las necesidades de capacidad en materia de bioseguridad en distintos aspectos que conciernen igualmente a la vida y la salud humana, animal y vegetal, y en otros aspectos asociados de la protección ambiental. Por ello, se presta especial atención a las dimensiones que son comunes a los distintos sectores de la bioseguridad. En la Guía se consideran elementos de capacidad que conciernen a las autoridades responsables de las funciones básicas de bioseguridad, pero se recomienda que se utilicen los instrumentos ya existentes para sectores específicos con el fin de obtener una evaluación más detallada de las necesidades de capacidad en cada uno.

En la Guía se incluyen varias preguntas generales para contribuir a la recopilación y análisis de información, y conseguir entre las partes interesadas una mejor comprensión de los distintos aspectos. Se ofrecen también algunos consejos y orientaciones prácticas para facilitar la planificación y realización del proceso de evaluación de las necesidades de capacidad.

En la Guía se reconoce que los diferentes países y sectores no tienen la misma capacidad para hacer frente a las cuestiones de la bioseguridad, y se tiene en cuenta la necesidad de actuar en consecuencia. Se presentan diversas opciones para mejorar la capacidad en materia de bioseguridad, así como ejemplos de países. En la Guía se reconoce que la flexibilidad es una condición necesaria de un planteamiento armonizado e integrado de la bioseguridad, y que no existen estrategias universales. El planteamiento presentado no implica necesariamente una profunda reestructuración institucional ni la fusión de las autoridades competentes u otros organismos sectoriales.

Aplicación de la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad

La Guía presenta un método interdisciplinario y participativo para evaluar las necesidades en materia de bioseguridad en diversos sectores. Ofrece un marco y un procedimiento para la colaboración entre los diferentes grupos y personas involucrados en diversos aspectos de la bioseguridad. Un grupo constituido por algunas partes interesadas en el país puede utilizar la Guía como instrumento de autoevaluación, pero también puede dirigir su aplicación un consultor externo. En la Guía se reconoce que su aplicación variará en función de las características del país, los recursos internos disponibles y el acceso a ayuda externa.

Se recomienda un proceso basado en la participación y en consultas para generar consenso y lograr una mayor identificación con las necesidades de capacidad señaladas, lo que podría propiciar la aceptación de los cambios propuestos y contribuir a la sostenibilidad. En la Guía se reconoce la necesidad de recursos financieros para facilitar la recopilación y el análisis de información, así como para la organización de reuniones y talleres, y la posible necesidad de moderadores externos e imparciales, sobre todo cuando el proceso implica decisiones complejas.

Experiencias adquiridas

La Guía se está utilizando como base para actividades de formulación de proyectos y para la formación. Se han realizado evaluaciones de las necesidades de creación de capacidad en un primer conjunto de países.

Países en los que se ha aplicado, o está prevista la aplicación de la Guía de la FAO para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad (enero de 2011)

Se ha aplicado

- Bhután
- El Salvador
- Gambia
- Ghana
- Guinea-Bissau
- Haití
- Kenya
- Malawi
- Nepal
- Panamá
- Viet Nam

Aplicación prevista

- Camerún
- Etiopía



La Guía se está utilizando también para proporcionar formación a funcionarios del sector sobre un enfoque de bioseguridad integrado y las opciones de mejora de la capacidad. Se realizaron talleres regionales en Asia (Bangkok, Tailandia), Sudamérica (Santiago, Chile) y África (Accra, Ghana) en 2007, y se celebró un curso internacional de formación de instructores en Roma en enero de 2008. Más recientemente, la Guía se utilizó en los talleres celebrados en 2010 en Guinea-Bissau, Kenya y Viet Nam.

Las experiencias de utilización de la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad son aún incipientes, pero se espera que la aplicación de la Guía permita a los países evaluar su capacidad actual en materia de bioseguridad, establecer por consenso una visión de la bioseguridad a medio plazo y elaborar un plan de acción para la creación de capacidad que supla las carencias detectadas. Además, el uso de la Guía debería destacar la importancia de la bioseguridad, las interdependencias y sinergias en esta materia y las ventajas que pueden lograrse mediante un enfoque más armonizado.

Contacto

Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias
División de Nutrición y Protección del Consumidor
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fax: +39 (0)6 570 54593
Dirección electrónica: food-quality@fao.org
Sitio Web: http://www.fao.org/ag/agn/agns/index_es.asp

Esfera prioritaria para la acción interdisciplinaria (EPAI) sobre bioseguridad
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fax: +39 (0)6 570 54593
Dirección electrónica: biosecurity@fao.org
Sitio Web: <http://www.fao.org/biosecurity/>

El Instrumento del IICA de “desempeño, visión y estrategia” (DVE) para MSF fue elaborado por el IICA con los mismos conceptos del Instrumento DVE del IICA para los servicios veterinarios nacionales. La finalidad del instrumento DVE para MSF es ayudar a caracterizar el nivel de desempeño y capacidad de las instituciones de un país para aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias y participar provechosamente en los foros internacionales en los que se debaten tales normas. Por consiguiente, el instrumento DVE abarca también consideraciones de transparencia y representación oficial del país en organizaciones internacionales, así como asuntos técnicos surgidos en los debates del Comité MSF de la OMC.

Descripción del instrumento DVE del IICA para MSF

Este instrumento se basa en tres componentes: i) interacción entre instituciones del sector público y entre los sectores público y privado (es decir, capacidad para colaborar y lograr la participación activa y comprometida del sector privado en el diseño y la aplicación de políticas, actividades y programas públicos); ii) capacidad de fomentar el acceso a los mercados internacionales, que consiste en contar con las competencias, la credibilidad y la autoridad necesarias para entrar en los mercados internacionales y mantenerse en ellos gracias a la conformidad con las normas internacionales; y iii) capital humano y financiación (es decir, el talento humano y el respaldo financiero necesarios) para asegurarse de que los programas son sostenibles desde el punto de vista institucional y financiero. Cada componente comprende una serie de variables relativas a las funciones, las responsabilidades y los procedimientos con los que debería contar un país para aprovechar todas las posibilidades que ofrecen las organizaciones internacionales que regulan la sanidad animal y vegetal y la inocuidad de los alimentos.

Aplicación del instrumento DVE del IICA para MSF

Para aplicar el instrumento se han definido una serie de variables (15 en total) correspondientes a los tres componentes fundamentales descritos en el párrafo anterior. Para cada competencia crítica se describen niveles cualitativos de progreso. Cada variable se mide según niveles acumulados de progreso y está representada mediante un gráfico circular junto a la descripción de cada nivel, para ayudar a visualizar el progreso posible o alcanzado en cada competencia crítica y proporcionar una evaluación cuantitativa del desempeño global del servicio con respecto a dicha competencia. Un nivel de progreso mayor indica que los servicios sanitarios y fitosanitarios nacionales cumplen el nivel actual y los anteriores. Por consiguiente, se trata de un instrumento cuantitativo y cualitativo. Después de la presentación de cada competencia crítica se puede ampliar o aclarar las respuestas en un espacio adicional.

La aplicación del instrumento DVE debe ir acompañada de un proceso de consulta amplio y representativo que permita incluir los criterios y la situación actual de las instituciones pertinentes de los sectores público y privado, un proceso en el que todos estén representados para tener una visión completa de las variables. La aplicación de este instrumento

DVE comprende una combinación de métodos de planificación estratégica y entrevistas individuales. Esto permite registrar diferentes criterios o percepciones relativos al nivel de desempeño de cada variable, según la perspectiva de cada sector, institución o parte interesada.

Experiencias adquiridas

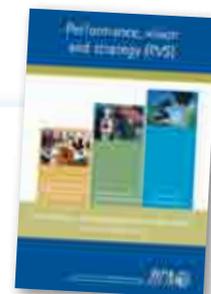
El instrumento DVE para MSF se aplicó con éxito en 2008 en 24 países de Latinoamérica y el Caribe, como parte de un proyecto financiado por el FANFC llamado “Fomento de las capacidades institucionales sostenibles de los países de América con miras a consolidar su participación activa en el Comité MSF”.

Países en los que se ha aplicado el instrumento DVE del IICA para MSF (diciembre de 2010)

- Antigua y Barbuda
- Bahamas
- Barbados
- Bolivia, Estado Plurinacional de
- Colombia
- Costa Rica
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Granada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Jamaica
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Saint Kitts y Nevis
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía
- Suriname
- Trinidad y Tabago
- Uruguay

Contacto

Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Apartado postal 55-2200 Coronado
Vázquez de Coronado
San Isidro 11101
Costa Rica
Dirección electrónica: SAIA.IICA@iica.int
Sitio Web: <http://www.iica.int/Esp/Paginas/default.aspx>



El Banco Mundial está trabajando en la elaboración de estrategias nacionales y regionales de fortalecimiento de la capacidad sanitaria y fitosanitaria, y se han elaborado planes de acción nacionales y regionales en este ámbito para algunos países. Se han realizado también evaluaciones nacionales en materia sanitaria y fitosanitaria en algunos países (Zambia, Kenya, Níger, Uganda y Pakistán). Los informes y planes de acción nacionales pueden consultarse en el sitio [Web del Banco Mundial](#).

En 2005 el Banco Mundial publicó un informe titulado **“Food Safety and Agricultural Health Standards, Challenges and Opportunities for Developing Country Exports”** (Normas en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria - Retos y oportunidades para las exportaciones de los países en desarrollo). Dicho estudio señalaba que la capacidad de cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias es un elemento clave de la competitividad global en el comercio de productos agropecuarios para el país en general, para las industrias sensibles y, sobre todo, para las empresas que aspiren a competir en los grandes mercados. No obstante, las inversiones y los gastos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas continúan siendo desafíos considerables a todos los niveles, tanto para el sector público como para el privado y, por otra parte, son muy variables y difíciles de precisar. Es por ello que el Banco Mundial ha decidido integrar las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en su trabajo operativo. Una serie de estudios sobre la competitividad agropecuaria en Bangladesh, la India y el Pakistán han examinado las cuestiones sanitarias y fitosanitarias que afectan a los productos hortícolas, el pescado, la carne y los productos de la ganadería. Esta tendencia se refleja en los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) realizados recientemente dentro del proceso del Marco Integrado mejorado⁶ para la Rep. Dem. Pop. Lao, el Níger, Tanzania, Uganda y Zambia, en los que se ha incluido la capacidad sanitaria y fitosanitaria entre los factores que afectan al desempeño de los países en el comercio de productos agropecuarios.

Descripción de los planes de acción del Banco Mundial sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria

Las evaluaciones de la capacidad sanitaria y fitosanitaria de los países identifican carencias e insuficiencias en lo referente a estimaciones de inversiones, peligros reales y potenciales, cuestiones de política interna y resultados comerciales. Abordan el carácter intersectorial de la gestión de los riesgos sanitarios y fitosanitarios y las diferentes instituciones que participan en ella, con el objetivo de proporcionar un enfoque global de la capacidad en lo que se refiere a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, considerando los sectores público y privado. Por lo general, las recomendaciones de las evaluaciones que se llevan a cabo en los países se presentan en forma de plan de acción que resume los objetivos, prioridades estratégicas e indicadores del desempeño, establece las medidas recomendadas y da indicaciones sobre responsabilidades, plazos y el apoyo actual y previsto de los donantes.

Aplicación de los planes de acción del Banco Mundial sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria

Un equipo de funcionarios y consultores del Banco Mundial elabora los planes de acción y las evaluaciones nacionales en materia sanitaria y fitosanitaria en colaboración con sus contrapartes del país. Estos planes no se ajustan a un método normalizado porque hay diferencias de alcance

en términos de la importancia relativa asignada en cada plan a una o a las tres esferas principales de las MSF, los sectores y productos básicos considerados, la importancia asignada al comercio frente a las cuestiones de política interna, y porque el uso previsto puede ser diferente en cada país y en cada situación. No obstante, todos los informes o planes incluyen: i) consideración de la estructura del sector agropecuario y la composición del comercio; ii) identificación de los problemas surgidos, tanto los percibidos como los verificables de forma objetiva; iii) dificultades de políticas, de reglamentación, técnicas y de disponibilidad de recursos; iv) recomendaciones acerca de las acciones prioritarias y la asignación de responsabilidades; y v) referencias a proyectos (realizados, en ejecución, o previstos) sobre creación de capacidad, fomento de las exportaciones y competitividad. En todos los casos se celebran talleres consultivos para garantizar la exactitud y pertinencia de las conclusiones y recomendaciones, y para lograr la aquiescencia de todos los asociados para el desarrollo y de los principales colectivos interesados.

En algunos casos, los planes de acción en materia sanitaria y fitosanitaria y las evaluaciones relacionadas se plasman directamente en proyectos (en ejecución o previstos) financiados por el Banco Mundial; en otros casos, la finalidad principal de los planes y evaluaciones es proporcionar asistencia de tipo analítico y orientativo para guiar la estrategia y programación nacionales. En el segundo caso, se pone el máximo empeño en lograr la participación de otros posibles donantes, ya sea en acuerdos bilaterales o en fondos fiduciarios de múltiples donantes administrados por el Banco o por el país receptor.

⁶ Hay más información disponible sobre el Marco Integrado mejorado en la dirección: <http://www.enhancedif.org/>

Países que han elaborado planes de acción sobre inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria y evaluaciones relacionadas (agosto de 2008)

Planes específicos de un país

- Armenia
- Ghana
- Rep. Dem. Pop. Lao
- República de Moldova
- Tanzania
- Viet Nam
- Zambia

Planes regionales

- Comunidad de Estados Independientes

Evaluaciones en materia sanitaria y fitosanitaria

- India
- Kenya
- Níger
- Pakistán
- Uganda



Experiencias adquiridas

La experiencia en la elaboración de planes de acción sobre la inocuidad de los alimentos y la sanidad agropecuaria ha mostrado que cada país tiene su particular perfil de riesgo sanitario y fitosanitario y preferencias diferentes en materia de gestión de riesgos, de modo que no se puede aplicar un modelo único. Otras enseñanzas aprendidas son las siguientes: i) la historia del desarrollo de la infraestructura sanitaria y fitosanitaria es importante; ii) hay grandes variaciones de dotación de recursos e influencia política entre ministerios y en el seno de cada ministerio; iii) las preferencias de los donantes pueden generar distorsiones; iv) es muy importante la aceptación de los análisis, las recomendaciones y su puesta en práctica; y v) también son condiciones fundamentales la orientación comercial, el carácter empresarial de las operaciones y la existencia de planes de sostenibilidad.

Contacto

Jean Kamanzi
Especialista en ganadería
Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural
Red de Desarrollo Sostenible
Banco Mundial
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433
Estados Unidos de América
Tel.: +1 202 458 5792
Fax: +1 202 522 3308
Dirección electrónica: jkamanzi@worldbank.org
Sitio Web: <http://www.bancomundial.org/>

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) utiliza un método multifacético para garantizar la conformidad de los países en desarrollo con las medidas sanitarias y fitosanitarias y de OTC. Las actividades de asistencia técnica relacionadas con las MSF implican apoyo a las empresas en las cadenas de valor agroindustriales, ayuda a los gobiernos y las asociaciones comerciales, empresariales e industriales, y medidas para fortalecer la infraestructura de normalización y evaluación de la conformidad. En relación con esta infraestructura, creada y perfeccionada en numerosos países en desarrollo con ayuda de la ONUDI en los últimos 45 años, la Organización ha concertado asociaciones estratégicas con organizaciones internacionales dedicadas a las medidas, la normalización y la acreditación: la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), el Foro Internacional de Acreditación (FIA), la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM) y la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML).

Descripción del trabajo de la ONUDI sobre infraestructura de garantía de la conformidad

La ONUDI considera que la infraestructura de garantía de la conformidad comprende los componentes siguientes:

- un institutonacionaldenormalizaciónencargadodeformular, armonizar y divulgar normas, incluidas las normas internacionales de la ISO y la CEI, y de supervisar el mercado para proteger al consumidor;
- laboratoriosnacionalesdemicrobiología y de análisis químicos que proporcionen servicios de análisis fiables;
- un instituto nacional de metrología encargado de establecer unidades de medida, velar por la rastreabilidad de las mediciones y facilitar a las empresas la elaboración de pruebas a fin de garantizar una fabricación precisa y de calidad;
- capacidad de certificación a nivel nacional para certificar empresas conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 22000, y conforme a normas privadas, incluyendo la formación de auditores internos que realicen las auditorías y garanticen la aceptación internacional de sus certificados, y
- organismos nacionales de acreditación aceptados internacionalmente para acreditar laboratorios de análisis según los criterios de la norma ISO 17025 y organismos de certificación e inspección.

Evaluación por la ONUDI de la infraestructura de garantía de la conformidad

Una vez recibida la solicitud de formulación de un proyecto, la ONUDI inicia un estudio de documentos específicos y misiones preparatorias/de evaluación de las necesidades para definir con claridad los desafíos a nivel de: i) políticas gubernamentales y marcos reglamentarios; ii) capacidad institucional, específicamente de instituciones que se ocupan de las normas, la metrología, los ensayos y la calidad; iii) sector(es)/cadenas de valor; y iv) empresas.

El estudio de documentos consiste en un examen de los estudios de diagnóstico disponibles, como los estudios

de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) del Marco Integrado, de las estrategias nacionales, por ejemplo los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) o estrategias para el fomento de las exportaciones, y de todas las evaluaciones de necesidades específicas y las evaluaciones técnicas realizadas anteriormente por la ONUDI u otras instituciones.

La asistencia de preparación consiste frecuentemente en una evaluación de la capacidad de las instituciones que se ocupan de las normas, la metrología, los ensayos y la calidad en el país o la región, la recopilación de datos de referencia sobre la calidad de los productos previstos, y la calidad y la cantidad de los servicios que prestan los laboratorios de pruebas pertinentes y otros prestatarios de servicios, el análisis de la cadena de valor de los sectores definidos como estratégicos o que necesitan apoyo, y el marco jurídico pertinente. Para responder a la demanda creciente de mayor coherencia y a los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, la ONUDI coopera cada vez más con otras organizaciones bilaterales y multilaterales -como la OMC, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el FANFC- en la evaluación de las necesidades, y el desarrollo y la ejecución de proyectos.

La ONUDI ha elaborado un instrumento que facilita a los países en desarrollo la realización de un examen para determinar en qué casos no hay conformidad con las normas internacionales y las prescripciones del mercado. El Índice de capacidad de observancia de normas (SCCI) se basa en un estudio sobre la infraestructura de la calidad que la ONUDI ha llevado a cabo en 28 países en desarrollo. Se estudió la idoneidad de la infraestructura de la calidad y los servicios relacionados con respecto a los productos susceptibles de ser exportados y las prescripciones del mercado. El SCCI es pues un instrumento de referencia que permite a los países desarrollados comparar su desempeño, en áreas relacionadas con la infraestructura de la calidad, con respecto a otros países en un nivel de desarrollo similar o superior.

Países que participaron en el estudio sobre la infraestructura de la calidad realizado por la ONUDI

- Benin
- Burkina Faso
- Camboya
- Cabo Verde
- Côte d'Ivoire
- Egipto
- Filipinas
- Gambia
- Guinea
- Guinea-Bissau
- Indonesia
- Kenya
- Liberia
- Malasia
- Malí
- Mauritania
- Nepal
- Níger
- Nigeria
- Pakistán
- Rep. Dem. Pop. Lao
- Senegal
- Sierra Leona
- Sri Lanka
- Tailandia
- Togo
- Túnez
- Viet Nam

Los siguientes instrumentos de la ONUDI también se utilizan para ayudar a los países a desarrollar normas y una infraestructura de garantía de la conformidad:

- **Fast Forward: organismos nacionales de normalización en los países en desarrollo**

Fast Forward (Avanzar rápidamente) es una publicación conjunta de la ISO y la ONUDI que trata del establecimiento y la gestión de los organismos nacionales de normalización. Explica los principios básicos de la normalización a nivel nacional, regional e internacional, ilustrando los principales elementos necesarios para el establecimiento de una infraestructura nacional de la calidad que permita un desarrollo duradero y satisfaga las prescripciones técnicas del sistema multilateral de comercio.

- **Building Trust: la caja de herramientas para la evaluación de la conformidad**

Building Trust (Fomentar la confianza) es otra publicación conjunta de la ISO y la ONUDI sobre la función de la evaluación de la conformidad en la infraestructura de la calidad y su importancia en cuanto a la capacidad comercial y el desarrollo económico. Su finalidad es ayudar a los países en desarrollo a entender la evaluación de la conformidad y a crear una infraestructura eficaz en el seno de sus economías. Proporciona información sobre el establecimiento y la gestión de sistemas de evaluación de la conformidad adecuados a sus necesidades.

- **Portal Labnetwork**

Labnetwork (Red de Laboratorios) es una iniciativa conjunta de la ONUDI y la Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica, en colaboración con la Cooperación

Internacional para la Acreditación de Laboratorios (ILAC), la ISO, la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM) y Vimta Labs Ltd (India), cuyo objetivo es crear una red mundial de laboratorios en la esfera de los ensayos y la calibración. Reúne a miembros de países desarrollados y en desarrollo y constituye un punto de encuentro para recopilar y compartir conocimientos, experiencias e información sobre la mejora de los laboratorios.

Experiencias adquiridas

Infraestructura de normalización, certificación y acreditación en el África Occidental

En el marco de un programa de 14 millones de euros para el África Occidental financiado por la Comisión Europea, la ONUDI presta asistencia a los 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), así como a Mauritania, para crear o fortalecer su infraestructura institucional relacionada con el comercio. El proyecto tiene como finalidad promover la integración regional y la participación en el comercio internacional y regional. Los objetivos del proyecto, que pretende superar los obstáculos técnicos al comercio y no se limita a ningún sector particular, son: i) crear un sistema regional de acreditación y certificación; ii) armonizar las normas y fortalecer los organismos de normalización; y iii) fomentar la calidad y la protección de los consumidores.

El programa ha conseguido ya los siguientes resultados:

- el desarrollo de la industria pesquera y el aumento de las exportaciones de productos de la pesca a la Unión Europea (UE) (que afectan a más de 100.000 pescadores y sus familias);
- la mayor participación en el comercio internacional en general, mediante el establecimiento de sistemas de acreditación y la coordinación eficaz de actividades de normalización y de fomento de la calidad;
- el aumento de la conciencia del consumidor y la adopción de programas de protección del consumidor basados en el marco legislativo regional, así como la adopción de un sistema de recompensas a la calidad en los ámbitos nacional y regional.

El proyecto se desarrollará hasta diciembre de 2011. Antes se había realizado un programa de fomento de la infraestructura de la calidad en el África Occidental financiado con 14 millones de euros por la Comisión Europea, que benefició a los ocho Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO).

Asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC) en el Pakistán

El Programa de asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC 2) tiene un presupuesto de 10.045.000 euros y prolonga el Programa ATRC 1 anterior (2004-2007).

Método de la ONUDI para evaluar la infraestructura de garantía de la conformidad

Está financiado por la Unión Europea y su objetivo es reforzar la capacidad del Pakistán para participar en el comercio internacional. El programa se inició el 1º de enero 2010 con un período de arranque de seis meses de duración, y se desarrollará hasta junio de 2014.

El objetivo general del programa es contribuir a reducir la pobreza y fomentar un crecimiento sostenible en el Pakistán. Específicamente, se presta asistencia para fomentar la integración económica en la economía mundial y regional y fomentar el trabajo digno y la creación de empleo mediante el incremento de las exportaciones y el fomento de un entorno propicio para el comercio internacional. Las actividades del programa se enmarcan en tres componentes y se realizan bajo la dirección general de la ONUDI. El objetivo del primer componente es la creación de capacidad en materia de políticas comerciales (organismo encargado de la aplicación: ITC); la finalidad del segundo componente es facilitar las exportaciones mediante la mejora de la infraestructura de la calidad (organismo encargado de la aplicación: ONUDI), y el último componente está dirigido a fortalecer el sistema de derechos de propiedad intelectual (organismo encargado de la aplicación: OMPI).

Las principales partes interesadas en el programa son el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Alimentación y Agricultura, el Ministerio de Ganadería y de la Industria Láctea, el Ministerio de Industria y Producción y la Organización de la Propiedad Intelectual del Pakistán, así como distintos centros tecnológicos y las autoridades competentes que dependen en los ministerios citados. También se solicitará la participación de asociaciones del sector privado (pesca, producción hortofrutícola y polos industriales), que probablemente se beneficiarán de las actividades desarrolladas.

ATRC 1 - Experiencias de evaluación/análisis/asistencia técnica en la esfera sanitaria y fitosanitaria:

- Estudio sobre la conformidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria
- Matriz de acciones para la capacidad de gestión sanitaria y fitosanitaria
- Sensibilización sobre la capacidad de gestión sanitaria y fitosanitaria

ATRC 2 - Actividades previstas:

En el segundo componente, el área de resultados 2.1 se centrará específicamente en la capacidad de gestión sanitaria y fitosanitaria, abarcando las siguientes actividades:

- Elaboración de políticas sanitarias y fitosanitarias
- Elaboración de nuevas leyes fitosanitarias y de inocuidad alimentaria
- Elaboración de reglamentos técnicos modelo
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión sanitaria y fitosanitaria
- Estudios de planificación de los sistemas sanitarios y fitosanitarios

- Elaboración de directrices, manuales y listas de verificación para la inspección
- Dotación de equipo de inspección
- Mejora de la capacidad técnica del personal de inspección que garantiza la inocuidad alimentaria.

Se espera que la aplicación de las actividades mencionadas fortalezca el sistema de gestión sanitaria y fitosanitaria y promueva la aplicación de controles para garantizar la inocuidad alimentaria en el Pakistán.

Basándose en las experiencias extraídas en el Programa ATRC 1, se han determinado algunos aspectos importantes en el Programa ATRC 2:

- Superación de la fase de estudio y sensibilización para centrarse en cuestiones relacionadas con la conformidad sanitaria y fitosanitaria
- Mayor atención a la gestión sanitaria y fitosanitaria en niveles más altos del sistema
- Inclusión de nuevas iniciativas orientadas a las políticas del sector
- Establecimiento de un marco legal para la capacidad de gestión sanitaria y fitosanitaria a nivel federal y provincial
- Ampliación del marco de gestión institucional de la gestión sanitaria y fitosanitaria (autoridades nacionales y subregionales encargadas de garantizar la inocuidad alimentaria)
- Incremento de las inspecciones y controles oficiales
- Mayor énfasis en la inocuidad alimentaria



Contacto

Lalith Goonatilake
Director
Trade Capacity Building Branch (Unidad de Creación de Capacidad Comercial)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Vienna International Centre
Wagramerstr. 5
P.O. Box 300
A-1400 Viena
Austria
Tel.: + 43 1 26026 4781
Dirección electrónica: L.Goonatilake@unido.org
Sitio Web: <http://www.unido.org>

En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de su Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, se elaboró un instrumento de autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) y una Guía para el desarrollo de una estrategia de diversidad biológica desde el punto de vista del desarrollo sostenible.

El primer instrumento ACN fue elaborado en 1991 en el marco de la Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad, una asociación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para dar a los países la posibilidad de identificar las necesidades prioritarias en materia de capacidad, a fin de abordar de manera eficaz cuestiones ambientales globales intersectoriales. En el [sitio Web del PNUD](#) pueden encontrarse [las directrices operacionales de ACN](#) (en español, francés e inglés) y un conjunto de herramientas de autoevaluación de la capacidad nacional, y en el [sitio Web del CDB](#) hay disponible información de carácter general.

El CDB obliga a las partes contratantes a integrar consideraciones de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones, y a incorporar estas cuestiones en todos los sectores de la economía nacional y en el marco de elaboración de políticas. En concreto, el artículo 6 del Convenio estipula que las partes firmantes deben preparar y aplicar estrategias de diversidad biológica y planes de acción nacionales. Para ayudar a las partes en esta tarea, el PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) establecieron en 1999 un [Programa de apoyo de la planificación de la diversidad biológica \(BPSP\)](#) con apoyo financiero del FMAM. En 2000 se publicó una [Guía para el desarrollo de una estrategia de diversidad biológica desde el punto de vista del desarrollo sostenible](#).

Descripción del instrumento ACN

El instrumento ACN ofrece un método flexible y eficaz para ayudar a los países en desarrollo a examinar sus compromisos medioambientales internacionales de una forma global e integrada. Su objetivo principal es determinar las prioridades y necesidades de los países en materia de creación de capacidad para abordar cuestiones medioambientales de interés internacional, en particular la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras, para propiciar iniciativas nacionales o con asistencia exterior que respondan a esas necesidades de forma coordinada y planificada. Se insta a los países a desarrollar un plan de acción para lograr objetivos globales de gestión ambiental en el contexto de los tres convenios pertinentes para las iniciativas de ACN: i) el CDB; ii) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y iii) la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Aplicación del instrumento ACN

El procedimiento ACN comprende las cuatro etapas básicas siguientes, que pueden adaptarse a las necesidades y circunstancias de cada país: i) lanzamiento; ii) inventario; iii) evaluación de las necesidades; y iv) establecimiento de las prioridades y elaboración del plan de acción.

El lanzamiento consiste en la planificación y organización del programa de trabajo de ACN, que incluye la consulta a los principales colectivos interesados, el establecimiento de un equipo y una estructura adecuadas y la adopción de

las disposiciones institucionales pertinentes. La labor de inventariado incluye un examen de las capacidades actuales del país y de sus políticas, programas y proyectos actuales y pasados, para determinar una situación de referencia. La fase de evaluación de las necesidades comprende: i) un examen consultivo de informes de evaluaciones, proyectos y planes anteriores (por ejemplo, estrategias o planes de acción nacionales de gestión del medio ambiente); y ii) un análisis de las exigencias de desarrollo de la capacidad y las necesidades de capacidad subyacentes, incluyendo un análisis de fortalezas y debilidades y un examen de los factores que contribuyen a las deficiencias en materia de capacidad (puede utilizarse, por ejemplo, la técnica de análisis de causas últimas). El producto final del procedimiento de ACN es el "plan de acción", un documento que presenta la estrategia y el programa de seguimiento propuestos para las intervenciones de desarrollo de la capacidad.

Experiencias adquiridas

Desde 2002, 153 países han participado en el proceso ACN y al menos 119 países lo han utilizado para realizar una evaluación de sus necesidades y prioridades. Se prevé que los países restantes completen en breve el proceso ACN.

Autoevaluación de la capacidad nacional (ACN) para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Países que han hecho una autoevaluación utilizando el instrumento ACN (diciembre de 2010)

África

- Benin
- Burkina Faso
- Burundi
- Cabo Verde
- Camerún
- Chad
- Eritrea
- Etiopía
- Gabón
- Gambia
- Ghana
- Guinea
- Kenya
- Lesotho
- Liberia
- Malawi
- Malí
- Mauricio
- Mauritania
- Namibia
- Níger
- República Centrafricana
- Rep. del Congo
- Rep. Dem. del Congo
- Santo Tomé y Príncipe
- Seychelles
- Sierra Leona
- Swazilandia
- Tanzania
- Togo
- Uganda
- Zambia

- Zimbabwe

Oriente Medio y Norte de África

- Argelia
- Djibouti
- Egipto
- Jordania
- Líbano
- Marruecos
- Sudán
- Siria
- Túnez
- Yemen

Asia y el Pacífico

- Afganistán
- Bangladesh
- Bhután
- Camboya
- China
- Filipinas
- India
- Indonesia
- Irán
- Islas Cook
- Islas Salomón
- Malasia
- Maldivas
- Mongolia
- Niue
- Pakistán
- Palau
- Rep. Pop. Dem. de Corea
- Rep. Pop. Dem. Lao

- Samoa
- Sri Lanka
- Timor-Leste
- Viet Nam

Europa y la Comunidad de Estados Independientes

- Albania
- Armenia
- Azerbaiyán
- Belarús
- Bulgaria
- Croacia
- Eslovenia
- Georgia
- Hungría
- Kazajistán
- Kirguistán
- Letonia
- Lituania
- Macedonia
- Polonia
- República Checa
- Rumania
- Tayikistán
- Turkmenistán
- Ucrania
- Uzbekistán

Latinoamérica y el Caribe

- Antigua y Barbuda
- Bahamas
- Belice

- Bolivia, Estado Plurinacional de
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Dominica
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Guyana
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Perú
- República Dominicana

- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Suriname
- Uruguay
- Venezuela

Un examen independiente del programa ACN realizado en 2007 señaló que muchos países consideran que el instrumento ACN es eficaz para la evaluación de sus necesidades en materia de capacidad. Algunos informaron de que el propio proceso ACN había constituido una importante oportunidad para fortalecer las capacidades de las instituciones del país y del sistema general. Muchas de las ACN realizadas incluyeron consultas extensas y esa participación importante ha sido un factor de apropiación del proceso ACN y de sus recomendaciones. Algunos países señalaron el interés de reunir la amplia información recopilada en el proceso ACN en un perfil del país y mantener dicha información en una base de datos nacional. Una de las conclusiones del examen es que las mejores ACN se hicieron en un proceso sistemático de múltiples etapas. Se observó asimismo que la ACN debía estar bien planificada y organizada en torno a una finalidad estratégica clara comprendida y compartida por los colectivos interesados del país para permitir su realización satisfactoria. En agosto de 2010 se publicó el informe [“National Capacity Self-Assessments: Results and Lessons Learned for Global Environmental Sustainability”](#) (“Autoevaluaciones de la capacidad nacional: resultados y enseñanzas extraídas para la sostenibilidad ambiental a nivel mundial”), basado en el estudio de los 119 informes definitivos y planes de acción de ACN.

En 2008 se celebraron varios **talleres** regionales y subregionales de creación de capacidad para fortalecer la capacidad nacional en materia de elaboración, ejecución, examen y actualización de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, y para integrar las preocupaciones en materia de biodiversidad en las estrategias pertinentes de un determinado sector o multisectoriales (incluidas las estrategias de lucha contra la pobreza). El [sitio Web del CDB](#) contiene información sobre estos talleres y otras actividades relacionadas.

Evaluación y autoevaluación de la capacidad nacional conforme al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología invita a las Partes y a otros gobiernos a notificar sus necesidades y prioridades a través del [Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en Internet](#), utilizando un cuestionario modelo común, así como a actualizar periódicamente sus perfiles en la base de datos. El [cuestionario](#) refleja lo establecido en el plan de acción para la creación de capacidades necesarias para la aplicación eficaz del Protocolo, con una relación de necesidades predeterminadas (vocabulario controlado) así como campos para introducir información en lenguaje ordinario. Basándose en la información presentada, la secretaría del CDB elabora informes resumidos sobre las necesidades de capacidad para su consideración por la reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP)⁷ y los donantes.

En 2004 la primera reunión de las Partes en el Protocolo adoptó un conjunto preliminar de indicadores para el seguimiento del plan de acción para la creación de capacidades que permitan aplicar eficazmente el Protocolo. Se invitó a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que utilizaran los indicadores para controlar y evaluar sus iniciativas de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología y a que compartieran sus experiencias y enseñanzas extraídas. No obstante, hasta la fecha ha sido escasa la experiencia en el uso de estos indicadores para fines de seguimiento. La 4ª reunión de las Partes en el Protocolo, celebrada en mayo de 2008, adoptó un [conjunto actualizado de indicadores](#) y acordó examinarlos en la sexta reunión en 2012, teniendo en cuenta las experiencias y enseñanzas extraídas por los países que los han utilizado. Se invitó a los gobiernos a que utilizaran los indicadores para realizar evaluaciones, para determinar bases y criterios de referencia en materia de creación de capacidad, y a que comunicaran esta información a la secretaría del CDB.



Contacto

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
413 Saint-Jacques Street, Suite 800
Montreal
Quebec
Canadá H2Y 1N9
Tel.: +1 (514) 288-2220
Fax: +1 (514) 288-6588
Dirección electrónica: secretariat@cbd.int
Sitio Web del Protocolo: <http://www.cbd.int/biosafety>
Sitio Web del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología: <http://bch.cbd.int/>

⁷ La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP) es el órgano de gobierno del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Instrumento de diagnóstico de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

La OMS está elaborando un instrumento de diagnóstico sobre el comercio y la salud. Este proyecto tiene su origen en una resolución adoptada en 2006 en la **59ª Asamblea Mundial de la Salud** (Resolución 59.26 de la Asamblea Mundial de la Salud), de ayudar a los miembros de la OMS a comprender las repercusiones de los acuerdos comerciales internacionales en la esfera de la salud. Los objetivos de este instrumento serán: i) ayudar a los ministerios de Salud y Comercio a valorar de manera más sistemática las cuestiones relacionadas con el comercio y la salud; ii) capacitar a los ministerios de Salud para asesorar mejor a los ministerios de Comercio; y iii) ampliar el impacto que la política de salud pueda tener en la esfera comercial, particularmente en áreas tales como el Marco Integrado mejorado, los exámenes de las políticas comerciales y las iniciativas de ayuda destinadas a promover las capacidades comerciales de los países en desarrollo.

El instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud se publicará en dos partes separadas. A finales de 2011 se publicará un libro en el que se resumirán los asuntos más importantes, y en 2012 se publicará un instrumento auxiliar con indicaciones concretas para evaluar fácilmente y de forma sistemática las cuestiones sanitarias y comerciales.

Descripción del instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

El instrumento se centrará en cinco componentes que ponen de relieve la relación entre el comercio y la salud: i) el impacto de las políticas comerciales y la liberalización del comercio en la salud; ii) el comercio de productos relacionados con la salud, incluidos los medicamentos y las correspondientes cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual; iii) el comercio de productos que representan un riesgo para la salud; iv) el comercio de servicios de salud (comercio electrónico, turismo sanitario, inversión extranjera directa en el ámbito de la salud, movimiento transfronterizo de profesionales de la salud); y v) el comercio de productos alimenticios.

Aplicación del instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

Según está previsto, el instrumento será aplicado por un grupo de trabajo del propio país constituido por representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio, proveedores de salud públicos y privados, organismos responsables de la tramitación de licencias médicas, organizaciones no gubernamentales con actividad en el ámbito de la salud y otras partes interesadas. Este grupo de trabajo guiará la administración y ejecución del instrumento y elaborará, en colaboración con la OMS, evaluaciones nacionales sobre comercio y salud adaptadas a contextos específicos de cada país y a las necesidades de los diferentes protagonistas.

Experiencias en el desarrollo y pruebas del instrumento de la OMS para el análisis y la evaluación del comercio y la salud

En la fase de desarrollo se emprendieron estudios de carácter experimental en China, Costa Rica, el Brasil, la India, Malasia, Tailandia, Sudáfrica y Viet Nam, para afinar una serie de preguntas que permitieran identificar limitaciones de la capacidad y un manual sobre la manera de afrontar esos problemas.

Contacto

Unidad de globalización, comercio y salud
Departamento de ética, igualdad, comercio y derechos humanos
Información, pruebas e investigación
Organización Mundial de la Salud
Avenue Appia 20
1211 Ginebra
Suiza
Tel.: + 41 22 791 14 19
Fax: + 41 22 791 13 99
Dirección electrónica: WHO_TFD@who.int
Sitio Web: <http://www.who.int/trade>

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) es un programa mundial de creación de capacidad y cooperación técnica establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
Más información en: <http://www.standardsfacility.org>.

ISBN 978-92-870-3503-5

